

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 15 Abril de 1887*).

Seccion segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

Inspeccion de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda

del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACION.)

*Regimiento infantería de Tarragona,
segundo batallon.*

Soldado Antonio Gomez Velazquez, natural de San Félix, provincia de Huesca.

Idem Agustin Romero Alonso, natural de Verín, provincia de Orense.

Idem Juan Peronilla Maño, natural de Llava, provincia de Gerona.

Idem José Valle Gomez, natural de Ruento, provincia de Salamanca.

Idem Mariano Ruviera Aliman, natural de Santirso de Verso, provincia de Barcelona.

Idem Juan Durban Durban, natural de Torrijos, provincia de Teruel.

Idem Simon Alonso Gutierrez, natural de Villadiago, provincia de Burgos.

Idem Carmelo Ruiz Sorchando, natural de Tafalla, provincia de Navarra.

Sargento segundo Juan Sierra Solano, natural de Alboyer, provincia de Toledo.

- Soldado Juan de la Paz Gonzalez, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete.
- Idem Antonio Delgado Martinez, natural de Jaen.
- Idem Marcelino Moraga Nieto, natural de Carmona, provincia de Ciudad Real.
- Idem José Blandores Rapela, natural de Corral, provincia de la Coruña.
- Idem Domingo Lopez Fernandez, natural de Sulveira, provincia de Leon.
- Idem Gabino Pons Manzanedo, natural de Arsello, provincia de Toledo.
- Idem Manuel Vietes Vicente, natural de Villamijo, provincia de Teruel.
- Idem Manuel Goll Poruelo, natural de Granada.
- Idem José Canabal Romero, natural de Ontaviento, provincia de Logroño.
- Idem Manuel Toló Ranses, natural de Callio, provincia de Castellon.
- Idem Brígido Abril Manero, natural de Fuente Leon, provincia de Badajoz.
- Idem Vicente Condell Tirón, natural de Benicars, provincia de Castellon.
- Cabo primero José Moraga Rodriguez, natural de Montefrío, provincia de Granada.
- Soldado Joaquin Nieto Hejandro, natural de Tecla, provincia de Coruña.
- Idem José Martin Corrales, natural de Carmona, provincia de Sevilla.
- Idem Dionisio Colos Trillo, natural de Adoguer, provincia de Guadalajara.
- Idem Joaquin Gascon Marro, natural de Salamanca.
- Cabo segundo Pedro Juner Jimenez, natural de Ujijar, provincia de Granada.
- Soldado Antonio Haro Runci, natural de Escañuela, provincia de Málaga.
- Idem Bautista Amenguet Dominguez, natural de Valverde provincia de Castellon.
- Idem Juan Codina Córdoba, natural de Castelfullit, provincia de Barcelona.
- Idem Andrés Vicente Prieto, natural de Aldea del Obispo, provincia de Salamanca.
- Cabo primero Antonio Gomez Velasco, natural de Granada.
- Soldado Tomás Carnices Pedila, natural de Paracuellos, provincia de Zaragoza.
- Idem Juan Blanco Montres, natural de Ecija, provincia de Sevilla.
- Soldado Juan Vals Sotero, natural de Igualada provincia de Barcelona.
- Cabo primero Manuel Gomez Navarro, natural de Málaga.
- Soldado Agustin Santos Yuride, natural de Martinez, provincia de Alava.
- Idem Enrique Iglesias Incógnito natural de Magdalena, provincia de Orense.
- Idem Narciso Cuenca Galvez, natural de Puentegeñil, provincia de Córdoba.
- Idem Fernando García Flores, natural de Tarifa, provincia de Cádiz.
- Idem Antonio Catalá Algorote, natural de Belmonte, provincia de Zaragoza.
- Idem Felipe Espinar Fernandez, natural de Castillo, provincia de Cuenca.
- Sargento segundo Tomás Caballero Salazar, natural de Torquemada provincia de Valencia.
- Idem Pedro Blanco Otero, natural de San Martin; provincia de Segovia.
- Idem Cristóbal Gordo Cabrera, natural de Montellano, provincia de Sevilla.
- Idem Agustin Rubio Fernandez, natural de Castrocan, provincia de Lugo.
- Idem Victoriano Pazos Fernandez, natural de Fontela, provincia de Orense.
- Idem Fabian Rodriguez Rubio, natural de Morango, provincia de Tarragona.
- Idem José Beltran Trepot, natural de Baldoma, provincia de Lérida.
- Idem José Espí Cortés, natural de Busot, provincia de Alicante.
- Idem Fructuoso Gabaldon Palomero, natural de Barchin, provincia de Cuenca.
- Idem Luciano Santa María Expósito, natural de Burgos.
- Idem Ignacio Fontela Tosal, natural de Paredes, provincia de Pontevedra.
- Cabo segundo Antonio Roca Cubela, natural de Momblanch, provincia de Tarragona.
- Idem Francisco Polo Ortega, natural de Cuelлар, provincia de Segovia.
- Idem Vicente Lluema Casaña, natural de Alforo, provincia de Valencia.
- Idem Constantino Casares Gonzalez natural de Alongo, provincia de Orense.
- Idem Blas Peribañez Navarro, natural de Banecua, provincia de Teruel.
- Idem Petronilo Perez Lopez, natural de Corobañez, provincia de Albacete.
- Cabo primero Prudencio Vélez Mateo, natural de Vitoria, provincia de Alava.

Idem Narciso Nuñez Maqueda, natural de Mijares, provincia de Avila.

Idem Juan Fernandez Fernandez, natural de Arroguera, provincia de Lugo.

Idem Federico Salinas Pierrot, natural de Madrid.

Idem José Sanchez Talayero, natural de Castellote, provincia de Teruel.

Idem Manuel Urriaga Mora, natural de Zaragoza.

Sargento primero Tomás Cuadros Pa, natural de Argucia, provincia de Gerona.

Soldado Eleuterio Garcia Rodriguez, natural de Viguera provincia de Logroño.

Cabo segundo Leopoldo Aner San Roman, natural de Santora, provincia de Huesca.

Soldado Joaquin Frenellosa Carpio, natural de Carcagente, provincia de Valencia.

Idem Joaquin Llarco Moscardo, natural de Benijamer, provincia de Valencia.

Idem José Riestra Gallego, natural de Deva, provincia de Oviedo.

Idem Jacinto Gonzalez Martínez, natural de Ceoras, provincia de Leon.

Idem José Sanchez Riveriego, natural de Santa María, provincia de Avila.

Idem Mejías Villamiel Moron, natural de Arijas, provincia de Toledo.

Idem Sebastian Pozo Martin, natural de Zamora.

Idem José Marquez Palomino, natural de Zahara, provincia de Cadiz.

Corneta José Marín Vargas, natural de Cadiz.

Soldado Mariano Clarament Poch, natural de Orpi, provincia de Barcelona.

Cabo segundo Mariano Berenguer Sancho, natural de Martin, provincia de Teruel.

Soldado Salvador Perez Ordaz, natural de Genea, provincia de Castellon.

Sargento segundo Francisco Lopez Juez, natural de Talavera, provincia de Badajoz.

Cabo primero Eusebio Lafuente Rionda, natural de Sabueyes, provincia de Oviedo.

Soldado Juan Riveres Tafalla, natural de Belchite, provincia de Zaragoza.

Idem Félix Gonzalez Perez, natural de Bernal, provincia de Zamora.

Cabo primero Gabino Gil Calvo, natural de Cubillo, provincia de Guadalajara.

Corneta Ramon Barceló Loro, natural de Francos, provincia de la Coruña.

Soldado Raimundo Montaner Herrero, natural de Albalate, provincia de Teruel.

Idem Manuel Barbeito Vázquez, natural de San Adrian, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Pablo Lázaro Meque, natural de Santa Cecilia, provincia de Burgos.

Soldado Gregorio Roldán Toledano, natural de Luque, provincia de Córdoba.

Idem Fernando José Ambrosio, natural de Barcelona.

Idem Isidro Martin Sanchez, natural de Farces, provincia de Cáceres.

Idem Francisco Mata Diaz, natural de Caballo, provincia de Leon.

Idem Rufo Santamaría Expósito, natural de Burgos.

Sargento segundo Jorge Ventura Expósito, natural de Tordera, provincia de Gerona.

Soldado Francisco Garcia Estrada, natural de Flostá, provincia de Tarragona.

Idem Bernardo Pérez Martín, natural de Olmedo, provincia de Guadalajara.

Idem José Bartolomé Yeguas, natural de Valcavado, provincia de Zamora.

Idem Andrés Saez Santamaría, natural de Agro, provincia de la Coruña.

Idem Pascual Pastor Mingo, natural de Valbona, provincia Teruel.

Idem Antonio Alcazar Delgado, natural de Guadix, provincia de Granada.

Idem Antonio Guerrero Aguado, natural de San Roque, provincia de Cádiz.

Idem Florencio Alvarez Suarez, natural de Quirós, provincia de Oviedo.

Idem Juan Delgado Molina, natural de Moja, provincia de Canarias.

Idem Francisco Pueyo Agué, natural de Naval, provincia de Huesca.

Cabo primero Camilo Lopez Vazquez, natural de Busa, provincia de Orense.

Soldado Jaime Giral Fons Martinez, natural de Gerona.

Idem Antonio Arquero Sabio, natural de Motril, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Larroya Conta, natural de Fraga, provincia de Huesca.

Soldado José Portillo Martin, natural de Langueda, provincia de Oviedo.

Idem Felipe Martin Velazquez, natural de Arévalo, provincia de Avila.

Idem Casimiro San José Puente, natural de Oliviales, provincia de Soria.

Idem Ramon Andrés Guerrero, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Idem Lucas Sanchez Alonso, natural de Salas de Vara, provincia de Badajoz.

Cabo primero José Diaz Gonzalez, natural de Sedin, provincia de Oviedo.

Soldado Lorenzo Muñoz Ramos, natural de Jaraiz, provincia de Cáceres.

Corneta Lorenzo Orrillo Peña, natural de Coronado, provincia de Badajoz.

Soldado Agustin Martin Sanchez, natural de Cúllar Baza, provincia de Granada.

Idem Simon Morán Carracedo, natural de Aencia, provincia de Ciudad Real.

Idem Ignacio Buenacho Muñoz, natural de Beamesuel, provincia de Cuenca.

Cabo primero Carlos Diez Alvaro Diez, natural de Madrid.

Soldado Bartolomé García Serrano, natural de Montojo, provincia de Badajoz.

Idem Juan Guiset Vidal, natural de Abia, provincia de Barcelona.

Idem José Pedrosa García, natural de Quintanar, provincia de Toledo.

Idem Rafael Agustin Pastor, natural de Chillon, provincia de Ciudad Real.

Idem Luis Carballo Rosado, natural de Fiestras, provincia de Pontevedra.

Cabo primero Ramon Diaz Diaz, natural de Escolada, provincia de Burgos.

Corneta Vicente Gonzalez Monteon, natural de Alcira, provincia de Valencia.

Soldado Pedro Berenguer Trillo, natural de Villajames, provincia de Leon.

Idem Juan Vera García, natural de Granada.

Idem Juan Cruz Rodriguez, natural de Santafé, provincia de Granada.

Idem Felipe Pardo Echemendia, natural de Madrid.

Idem Ulpiano Peñaranda García, natural de Porteruelo, provincia de Cáceres.

Idem Santos Pardo Perez, natural de Olmiello, provincia de Burgos.

Idem Francisco Pujol Boudon, natural de Caballes, provincia de Lérida.

Idem Pablo Echevarría Cruz, natural de Albacete, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Saez Sanchez, natural de Castellano, provincia de Sevilla.

Idem Manuel Valle Rodriguez, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Idem Fernando Huergos Dominguez, natural de Rogorejo, provincia de Leon.

Idem Mauricio Vallés Sanz, natural de Brieviesca, provincia de Burgos.

Idem Manuel Valcárcel Molero, natural de Navas Concepcion, provincia de Sevilla.

Idem José Crespo Ledo, natural de Villa, provincia de Cáceres.

Idem Juan Izquierdo Casas, natural de Cúllar, provincia de Granada.

Idem Antonio Garabito Martinez, natural de Córdoba.

Idem Francisco Mariscal Anguita, natural de Madrid.

Cabo primero Braulio Gonzalez Andichaga, natural de Valladolid.

Soldado Pedro Galán Gomez, natural de Torremayor, provincia de Badajoz.

Idem José Soto Alonso, natural de Pozo Borbón, provincia de Pontevedra.

Idem Sebastián Manero Salas, natural de Calanda, provincia de Teruel.

Idem Santiago Agreda Madriga, natural de Coroeta, provincia de Avila.

Idem Tomás Casademín Vila, natural de Estella, provincia de Gerona.

Cabo primero Antonio Balibrea Hernandez, natural de Murcia.

Soldado Antonio Gonzalez Expósito, natural de San Cosme, provincia de Lugo.

Idem Juan Arias Expósito, natural de Madrias, provincia de Pontevedra.

Corneta Juan Baudallo Pujol, natural de Mora de Ebro, provincia de Zaragoza.

Soldado José Sancho Buenacasa, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Idem Benigno Osorio Betinaga, natural de Escobar, provincia de Guipúzcoa.

Idem Asensio Anciano Lara, natural de Verani, provincia de Guipúzcoa.

Idem Ramon Rosales Perez, natural de Marines, provincia de Valencia.

Sargento primero Antonio Buenamar Rica, natural de Oniel, provincia de Alicante.

Soldado José Gomez García, natural de Zújar, provincia de Granada.

Idem Tomás Calcerrada Carreño, natural de Labores, provincia de Guadalajara.

Idem Antonio Royo Roman, natural de Cartarroja, provincia de Valencia.

Idem Miguel Fernandez Perez, natural de Lucena, provincia de Sevilla.

Idem Plácido Campos Magán, natural de Albores, provincia de Leon.

Idem Estéban Justo Gonzalez, natural de Piñeiro, provincia de Orense.

Idem Agustin Moreno Herrero, natural de Aldeine, provincia de Granada.

(Se concluirá.)

(Gaceta del 2 de Abril de 1887.)

Seccion cuarta.

Junta provincial de Instruccion pública

DE
VALLADOLID.

CIRCULAR.

Esta Junta accediendo á lo solicitado por D. Clemente Infante Valgañon, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de esta capital, acordó en sesion de 30 de Marzo último recomendar á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia, adopten en sus respectivos establecimientos el tratado de *Aritmética*, de que es autor dicho Sr. Infante, en atencion á estar declarado de texto por Real orden de 19 de Marzo de 1886.

Valladolid 15 de Abril de 1887.—El Gobernador Presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

NÚM. 865.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

El dia 26 del corriente mes de Abril, de once á doce de su mañana, se celebrará ante este Ayuntamiento y en sus Salas Consistoriales, la subasta pública por pujas á la llana para el arriendo de los derechos que gravan sobre las especies de consumos y sus recargos de esta ciudad, durante el año económico venidero de 1887-88, por las cantidades siguientes:

ESPECIES.	Derechos del Tesoro. Pesetas.	3 por 100 de cobranza y conduccion Pesetas.	Recargo de 60 por 100 para municipales. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Carnes vacunas, lanares y cabrias y de cerda	17356'79	520'70	10414'07	28291'56
Aceites de todas clases y jabon.	5297'61	158'93	3178'56	8635'10
Aguardientes y licores.	2053'98	61'62	1232'18	3347'78
Vinos y vinagres.	10551'07	316'53	6330'64	17198'24
Arroz, garbanzos y sus harinas.	754'23	22'63	452'53	1229'39
Trigo y todos los demás granos, legumbres y harinas.	6481'64	194'45	3888'98	10565'07
Pescados y escabeches.	392'88	11'79	235'73	640'40
Carbon vegetal.	897'90	26'94	538'74	1463'58
Sal comun.	1508'25	45'24	»	1553'49
Totales.	45294'35	1358'83	26271'43	72924'61

La subasta comprenderá todas las especies en junto siempre que cubran ó mejoren la cuota señalada para el Tesoro y recargos, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey á 11 de Abril de 1887.—El Alcalde Presidente, Antonio V. Sanchez.—Jesús Estevez.

Seccion quinta.

Don Manuel Garcia del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el dia veintiseis del actual, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto del Palacio de Justicia, la venta en pública subasta, de los efectos que despues se describirán, de la pertenencia de D. Manuel y D. Pedro Rodriguez Gonzalez, vecinos de esta ciudad, para con su producto hacer pago á D. Luis de la Vega Casado, de igual vecindad, de la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, intereses legales y costas que le son en deber; advirtiéndose que, para tomar parte en la su-

basta, se consignará previamente el diez por ciento del valor de dichos efectos.

Bienes que se sacan á la subásta.

	PESETAS.		
Primeramente, trescientas noventa cestas de mimbre, variadas, tasadas en	290	Trescientas setenta y tres peonas variadas hoja de lata y madera, en	38
Ciento veintitres coches juguetes, en	194	Nueve juegos de bola y taco madera, en.	10
Sesenta y cinco jardineras y columpios, en.	42	Cuatrocientas ochenta y nueve petacas, carteras y porta-monedas, en.	138
Cien sacudideras y papeleras, en	136	Ciento cuarenta y nueve alfileres de corbata, en.	220
Ciento quince aros madera y timbre, en.	140	Dos maletas de viaje y dos cabás, en.	16
Cincuenta y cuatro tambores y panderas, en.	64	Cuatro juguetes loza y un tablero de damas, en.	10
Ciento cincuenta y nueve cestitas adornadas, en.	195	Un tiesto de porcelana y dos pelotas de goma, en.	14
Sesenta y ocho pecheras, cuellos y puños impermeables, en.	59	Treinta y tres bolsas peluche y diez de piel, en.	86
Ciento cuarenta y cuatro pantallas y cromos cartulina, en.	23	Treinta y seis docenas cajitas hoja de lata con grajea, en.	18
Veintiocho pares de guantes, en .	14	Veintisiete cajitas puñales juguete, en.	14
Noventa y siete botonaduras metal y nácar, en.	61	Noventa y nueve cajas bengalas y busca-pies, en.	26
Catorce cubiertos metal blanco, campanillas y timbre, en.	25	Cuarenta y ocho docenas de cajas de cerillas, en.	96
Veintisiete porta-retratos y atriles, en.	36	Cuarenta y dos paquetes cerillas, en.	21
Doscientos setenta lapiceros, ochenta y siete porta-plumas y seis cortaplumas, en.	54	Cuatrocientas pelotas comunes, en	10
Noventa y cuatro muñecos variados, en.	108	Setenta y nueve teatros juguete, en.	8
Noventa y tres cajitas capricho, en	48	Veintiun pianos, sesenta y tres liras y veintiocho acordeones juguete, en.	139
Una caja con quince caprichos, en	7	Ciento setenta piezas juguete madera, en.	47
Setenta y una barajas, en.	26	Cincuenta y nueve sonajeros de mimbre, en.	15
Un libro parlante, una ruleta juguete y un corta puros, en.	10	Treinta y cuatro gruesas figuras, en.	68
Diez y siete cajas de lotería, en .	51	Noventa y ocho libros calcomanías, en.	25
Catorce rompe-cabezas, en.	42	Once docenas de cromos, en.	17
Ciento seis cajas de pintura, en .	96	Treinta y cinco figuras carton y madera, en.	9
Cuarenta y dos cajas de soldados de plomo, en.	21	Cinco bombas sifones, en.	15
Veintiuna cajas de mercería y ocho neceseres de costura, en.	50	Cincuenta y siete cajas de ratones y corderos mecánicos, en.	30
Trescientas veintisiete cajas de sorpresa, en.	21	Quince cajas garrapatas para papel, en.	20
Noventa y nueve objetos mecánicos hoja de lata, en.	154	Nueve juegos de hoja de lata, en.	9
		Quinientas cuarenta cornetas hoja de lata, en.	99

Noventa cris de diablo y veinticinco pitos de estaño, en	11	Doce platos de zinc, en.. . . .	3
Setenta y dos velocípedos hoja de lata y nueve juguetes de fuerza, en	65	Diez regaderas de hojalata, en.	25
Quince cubas de riego juguetes, en.	22	Tres infiernos, en.	9
Cien carretillas plomo y setenta y una figuras barro, en.	10	Diez y siete coladores y diez botes hojalata para café, en.	18
Nueve cocinas económicas juguetes, en.	36	Nueve máquinas para café y ocho porta-viandas, en.	72
Veintiuna bomba de incendio juguete, en.	53	Ocho calentapiés, en.	12
Cuatrocientos cuarenta y cuatro carruajes, algunos de ellos con caballo juguete, en.	500	Cinco jarras zinc y quince cubos de idem, en.	30
Doce balanza juguete y siete barras, en.	13	Cinco batidores de alambre y cuatro limpia-tubos, en.	6
Cuatrocientos sesenta y cuatro sables, pistolas y pistoletes juguete, en	162	Treinta y cuatro cepillos ordinarios, en.	6
Veinticho dominós hueso y madera, en.	42	Sesenta y seis botellas de vinos varios, en.	100
Novcientos ochenta relojes juguete, en.	100	Cuatro mil cuatrocientos librillos papel de fumar, en.	300
Doscientos noventa y seis tubos de vidrio para quinqué, en.	110	Cuatro mil setecientos silbatos de goma, en.	220
Diez y nueve nacimientos juguete en.	40	Doscientos globos de idem pequeños, en.	20
Ciento veintiseis muñecas ordinarias, en.	63	Tres tiros de pistola juguete, en.. . . .	3
Quinientos veintiseis juguetes de madera, en.	26	Ochenta cajas figurando bramante en.	40
Diez cajas mobiliario carton y un caballo, en.	20	Seiscientas fichas de tresillo, en.	6
Cincuenta y ocho animales pasta juguete, en.	20	Treinta docenas de libritos para notas y tres paquetes con dibujos, en	50
Ciento diez cubos y jarros de zinc, en.	400	Ochenta y cinco figuras juguete barro y pasta, en.	170
Once jaulas de alambre, en.	50	Cuarenta y siete caballos carton y madera, en.	22
Seis lavabos de zinc, en.	40	Nueve objetos pequeños de loza y tres peines ordinarios, en.	6
Treinta y ocho escupideras de zinc, en.	38	Ciento sesenta y cinco boquillas y fosforeras, en.	30
Cuarenta y siete fosforeras fijas, en	12	Veintisiete barras de lacre, en.	10
Ocho palmatorias metal y siete capuchinas, en.	11	Doce juegos de aduanas, en.	24
Doce palmatorias, cerilleros y salvadera loza, en.	12	Siete aparatos de alumbrado, en.	68
Diez y nueve linternas y cuatro quinqués de pared, en.	25	Un transparente, en.	10
Veinticuatro cubre-platos tela metálica, en.	30	Una caja de operaciones incompleta, en.	100
Once embudos de hojalata, en.	5	Dos pistolas arzon, en.	25
		Un escritorio y banquetta, en.	40
		Cuatro cajas de embalaje, en.	15
		Una caseta de madera y cristales, en.	1000
		Total,	7541

Dado en Valladolid á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Por mandado de S. S.^a, Luis Esteban.

Don Pedro Melon Sanchez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se dirán, seguidos en dicho Juzgado y mi Escribanía se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y siete: El Sr. D. Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma: En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante D. Gregorio Gonzalo Vinuesa, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Zurro á direccion del Abogado D. Digno María de Monéo; y de la otra D. José María Zorita que lo es de Carpio, declarado en rebeldía: sobre pago de mil setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer efectivo pago á D. Gregorio Gonzalo Vinuesa, vecino de esta ciudad, de la suma de mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses de ella á razon de ocho por ciento anual desde nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno y costas causadas y que se causen, á cuyo efecto procédase á la enagenacion de los bienes embargados de la propiedad del ejecutado D. José María Zorita, vecino de Carpio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gullon.

Lo inserto corresponde literalmente y lo relacionado así y mas por menor aparece de los autos de su razon obrantes en mi Escribanía de que doy fé y á los que me remito. Y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, cumpliendo con lo mandado, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro M. Sanchez.

Núm. 870.

Don José Soler y Duroni, Juez de instruccion del partido de Olmedo.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal por muerte de una mujer como de sesenta á sesenta y cuatro años de edad, pelo blanco, color claro, nariz chata, ojos garzos, boca grande, vestía manteo pajizo, y otro de india, cubierta la cabeza con un pañuelo de color, y zapatos; todo en mal estado y llevaba una cesta de mimbre que contenía un poco de sal y pimienta metidos en dos pucheros y un lío de trapos como de una pobre, cuyo cadáver fué hallado el cuatro del que rige en el término de Pozaldez y pago de la Vigilia, habiéndose dispuesto en providencia de hoy anunciar su muerte con las señas que se han podido adquirir, en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Zamora, Salamanca, Segovia y en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de procurar la identificacion de dicho cadáver, lo cual no se ha podido conseguir hasta la fecha á pesar de las diligencias practicadas.

Dado en Olmedo á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—José Soler.—Por mandado de S. S.^a, Tomás Torés Perez.

Seccion sexta.

ANUNCIO.

El día 25 del corriente Abril y hora de las once de su mañana, se celebrará la venta en pública subasta de 141 fanegas y 24 cuartillos de trigo, 70 fanegas 5 cuartillos de cebada, y 51 fanegas 26 cuartillos de centeno, existentes en la panera del Real Patronato de Santa Clara de esta villa. Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administracion del mismo.

Tordesillas 14 de Abril de 1887.—El Administrador, Estanislao Sanchez.

IMPORTANTE.

Gran Relojería de José M. de Velasco.

Se colocan relojes de Torre á las 48 horas de hecho el pedido.

Unica casa en Valladolid.

Libertad 4.